



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN

Vigencias 2023 · 2024 · 2025

NIT	901.621.722-2
Representante Legal	Juan Camilo Barbosa Jaimes (C.C. 1.095.840.235)
Veedor	Zinedine Hernández Reina (C.C. 1.098.814.497)
Auditor Interno	Jenny Sánchez Gómez (C.C. 37.862.378) — T.P. 133376-T
Fuente	Formulario 13B (2023, 2024, 2025) y Anexo No. 13.4.1B (Art. 18)

1. Presentación, objeto y alcance

El presente informe analiza la ejecución presupuestal del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción (NIT 901.621.722-2) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, a partir de las Declaraciones de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales (Formulario 13B) presentadas ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Anexo No. 13.4.1B, que detalla las actividades financiadas con el 15% de destinación específica previsto en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.

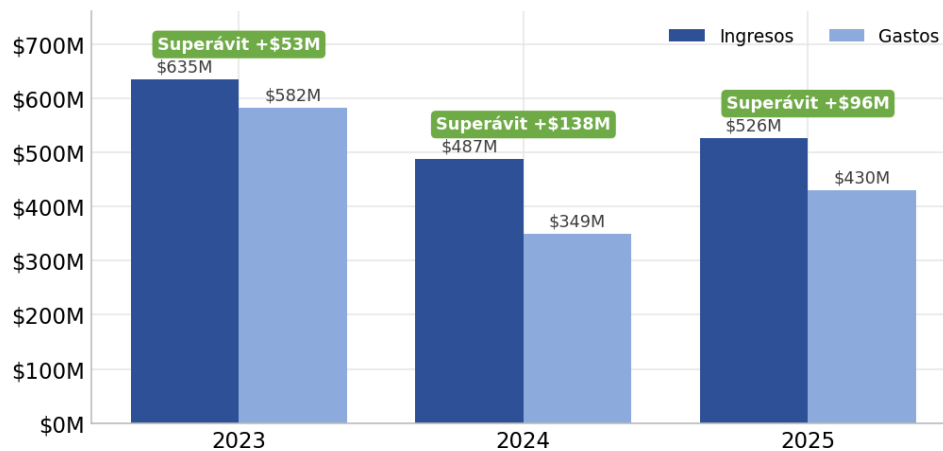
El documento dedica un apartado especial a la destinación de recursos para la inclusión efectiva de mujeres y jóvenes en el proceso político y a los recursos del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), evaluando su comportamiento frente a las obligaciones legales de destinación y reporte.

Advertencia metodológica. Las cifras se toman fielmente de los formularios y anexos aportados. Este informe tiene carácter analítico y de rendición interna de cuentas; no sustituye la revisión de la auditoría interna ni el control de vigilancia del CNE.

Resumen ejecutivo.

Los tres ejercicios cierran con superávit (\$52.868.527 en 2023, \$137.877.267 en 2024 y \$95.602.593 en 2025). La destinación específica del Art. 18 supera el mínimo del 15% en 2023 (17,02%) y 2024 (17,52%); en 2025, según el formulario, alcanza el 21,83%

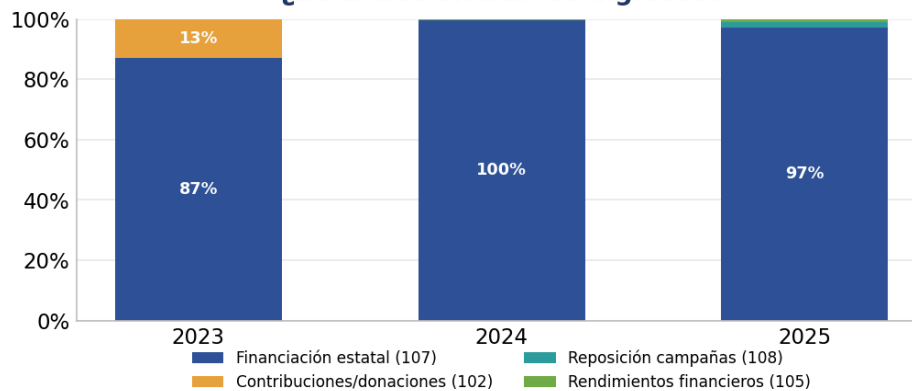
Ingresos y gastos anuales



Ejecución de ingresos.

La estructura de ingresos anuales, por concepto del Formulario 13B, es la siguiente:

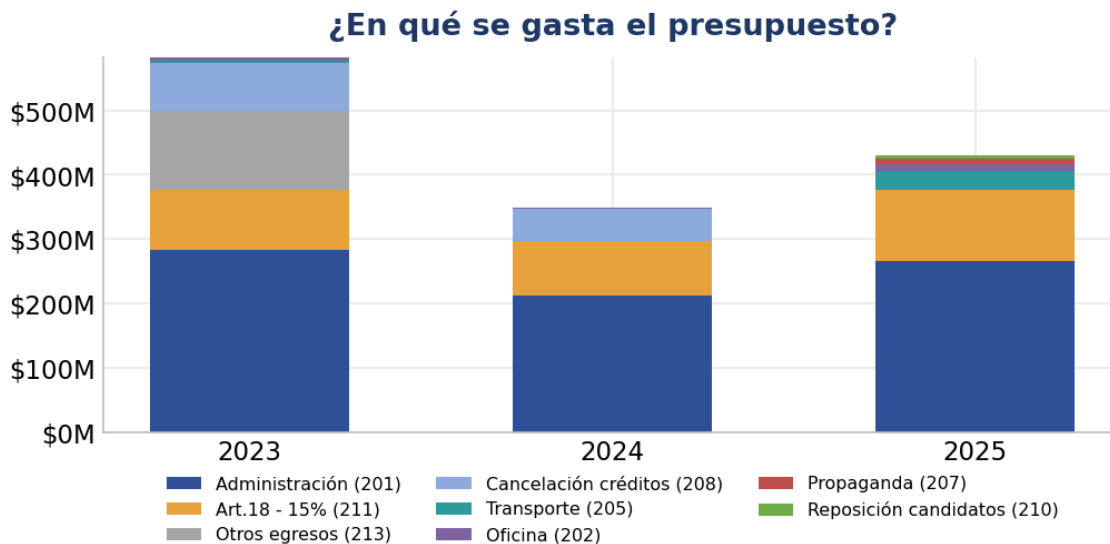
¿De dónde vienen los ingresos?



Análisis. La financiación estatal para funcionamiento es la principal fuente del partido en las tres vigencias (87,19%, 99,67% y 97,25% del total, respectivamente).

¿En qué se gasta?

La administración se lleva la mayor parte. El 15% del Art. 18 (naranja) es siempre uno de los rubros más grandes.



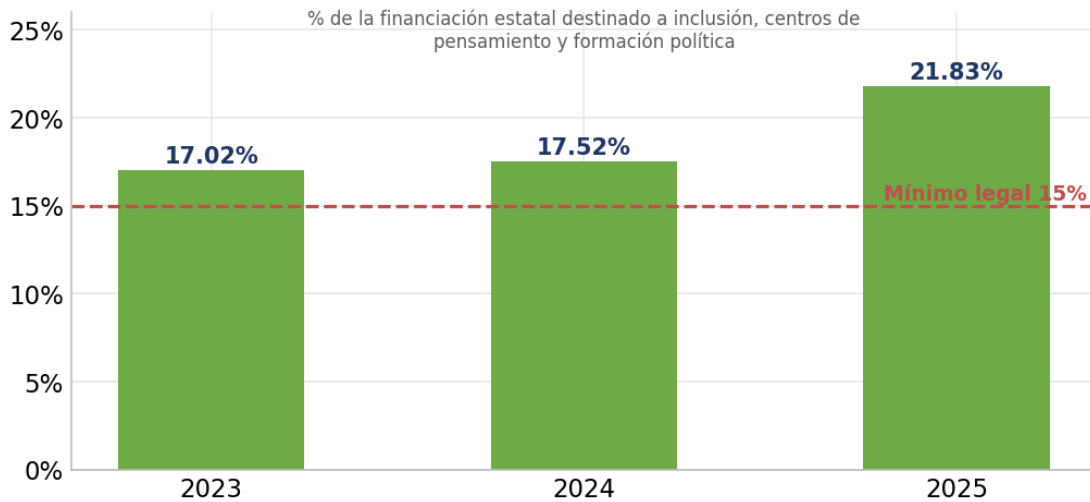
Lo que cambia año a año. En 2023 pesaron mucho los «otros egresos» (\$122,1 M) y la cancelación de créditos. En 2025 aparecen gastos electorales —propaganda (\$9,2 M) y reposición a candidatos (\$4,9 M)— que no existían en años anteriores.

Análisis. El gasto de administración (código 201) concentra la mayor parte del egreso en las tres vigencias (48,56%, 60,60% y 61,61%). La destinación específica del Art. 18 (código 211) se mantiene como el segundo o tercer rubro más relevante. En 2025 aparecen gastos de propaganda política (\$9.179.644) y reposición a candidatos (\$4.850.827).

El 15% obligatorio: mujeres, jóvenes, centros y formación

La regla legal exige destinar como mínimo el 15% de los aportes estatales. Tomando como base la financiación estatal para funcionamiento (código 107), la ejecución del código 211 arroja:

Cumplimiento del 15% (Art. 18, Ley 1475)



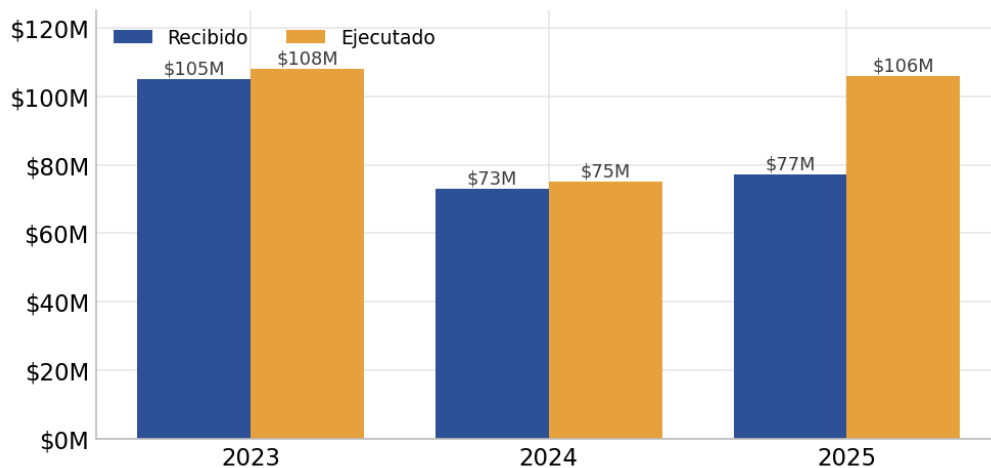
¡Cumplido!

Superamos el mínimo del 15% en los tres años. Con base en el código 107, el partido supera el umbral del 15% en las tres vigencias según el formulario 13B y anexos (17,02% en 2023, 17,52% en 2024 y 21,83% en 2025).

Estatuto de la Oposición

Como partido en oposición, el 13B reporta aparte lo recibido y lo gastado bajo la Ley 1909 de 2018. En los tres años se gastó un poco más de lo recibido por este concepto.

Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018)





Análisis. En las tres vigencias el gasto asociado al Estatuto de la Oposición supera ligeramente los recursos recibidos por ese concepto, con una brecha creciente en 2025 (\$28.822.257).

Conclusiones y recomendaciones

1. Sostenibilidad. El partido presenta superávit en las tres vigencias y una dependencia alta de la financiación estatal, lo que exige disciplina en la destinación legal de los recursos.

2. Cumplimiento del Art. 18. Según los formularios, la destinación del 15% se cumple e incluso se supera; debe consolidarse la conciliación con el anexo detallado, especialmente en 2025.

3. Mujeres y jóvenes. Existe destinación sostenida a la categoría de inclusión, con presencia de acciones frente a la violencia política contra la mujer y estrategias de juventudes; se recomienda medir impacto y no solo gasto.

4. Estatuto de la Oposición. Los gastos superan los ingresos del rubro; se recomienda separación contable y soporte del origen de los fondos complementarios.